

- Superior: Cruce con la pista alta del Lomo de los Papúos (UTM 30N, 266.500 m., 4.458.400 m).

- Inferior: Afluencia en el río Jerte (UTM 30N, 266.400 m, 4.456.380 m).

- El resto de afluentes al tramo descrito permanecen en veda de pesca absoluta.

- Especies piscícolas principales: trucha.

- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): desde el tercer domingo de marzo al 31 de julio.

- Días hábiles de pesca: martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

- Cupo y talla de capturas: captura y suelta inmediata de todos los ejemplares pescados.

- Artes y cebos: la pesca será con una caña y más de 20 metros entre pescadores. Se permiten todos los cebos artificiales con anzuelos desprovistos de muerte o agalla, y cucharillas con un solo anzuelo, prohibiéndose las poteras y el cebo natural.

- Número de permisos diarios: seis (6), siendo la distribución de permisos del 50% para la Sociedad Consorciada y del 50% para el resto de pescadores.

- Características de los permisos:

- Extranjeros no comunitarios (UE): 2.^a categoría.

- Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 4.^a categoría.

- Otros pescadores: 3.^a categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 23 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre la tramitación de coto de pesca denominado “La Nogalera”, fase de información pública, en Navaconcejo.

Por parte del Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado “La Nogalera”, junto

con la Sociedad de Pescadores “El Cerezo”, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Garganta de Las Mingarras o Nogalera (T.M. de Navaconcejo).

Límites del Coto:

- Tramo I “Las Mingarras Altas” con longitud aproximada de 1,9 kilómetros:

- Superior: afluencia del arroyo de la Majada en la Garganta de Las Mingarras o Nogalera (UTM 30N, 257.540 m, 4.453.420 m).

- Inferior: Cruce con la pista del IRYDA (Gta. de Las Mingarras o Nogalera) (UTM 30N, 259.060 m, 4.452.800 m).

- Tramo II “Las Mingarras Bajas” con longitud aproximada de 1,0 kilómetros:

- Superior: Cruce con la pista del IRYDA (Gta. de Las Mingarras o Nogalera) (UTM 30N, 259.060 m, 4.452.800 m).

- Inferior: Desembocadura en el río Jerte (Gta. de Las Mingarras o Nogalera) (UTM 30N, 259.560m, 4.452.110 m).

- El resto de afluentes al tramo descrito permanecen en veda de pesca absoluta.

- Especie piscícola principal: trucha.

- Temporada de pesca (periodo de funcionamiento): desde el tercer domingo de marzo al 31 de julio.

- Días hábiles de pesca: martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

- Cupo y talla de capturas: suelta inmediata de todos los ejemplares pescados.

- Artes y cebos: en los dos tramos la pesca será con una caña y más de 20 metros entre pescadores, con anzuelos desprovistos de muerte o agalla, prohibiéndose el cebo natural, las poteras y el cebado de las aguas. Además serán específicos de cada tramo los siguientes:

- Tramo I “Las Mingarras Altas”: sólo pesca a mosca artificial.

- Tramo II “Las Mingarras Bajas”: todos los cebos artificiales.

- Número de permisos diarios: siendo la distribución de permisos del 50% para la Sociedad Consorciada y del 50% para el resto de pescadores: Tramo I “Mingarras Altas”: 4, tramo II “Mingarras Bajas”: 4.

- Características de los permisos:
- Extranjeros no comunitarios (UE): 2.ª categoría.
- Ribereños y miembros de sociedades colaboradoras: 4.ª categoría.
- Otros pescadores: 3ª categoría. Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 23 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 4.900 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/91/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 4.900 kW nominales, constituida por 49 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida individuales, conectadas a transformadores de 100 KVA con relación de transformación 0,4/20 kV.

— Instalación de enlace y conexión a la red de distribución, constituida por 10 centros de transformación prefabricados interconectados entre sí mediante línea subterránea 12/20 kV; y línea de evacuación aérea a 20 KV de 5.387 metros hasta el punto de conexión en barras de 20 kV de la Subestación Transformadora "La Roca".

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Parcela 32 del polígono 10 y parcela 5 del polígono 11, Termino Municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz).

— Promotor: Ralos Ibérica Project Development, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016814.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, n.º 17 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,420 / 0,230

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Fuentes de León. C/ Santa Lucía, n.º 23 en el T.M. de Fuentes de León.

Presupuesto en euros: 27.249,02.

Presupuesto en pesetas: 4.533.855.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-016814.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y